

EDUARDO BENEDETTI

Eduardo Benedetti <eduardobenedetti2017@gmail.com>

Mié 2/09/2020 4:18 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cordoba - Lorica <j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (25 KB)

carta juzgado lorica.pdf;

BUENAS TARDES, ADJUNTO ENVIO

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA
Correo: j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso ejecutivo de Mínima cuantía.
Demandante: TATIANA CARMEN MARTINEZ ANAYA C.C N° 1.067.402.823.
Apoderado: EDUARDO JOSE BENEDETTI MANZUR C.C N° 15.016.861
Demandado: JORGE LUIS CORREA NARZVAEZ C.C N° 78.075.894
Radicado: 201900347

Liquidación de Crédito.

Cordial Saludo;

EDUARDO JOSE BENEDETTI MANZUR, identificado como aparece al pie de mi firma correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso, estando dentro de la oportunidad procesal para ello, de conformidad con el Artículo 446 de C.G del P; me permito presentar la liquidación del crédito del proceso referenciado, para que se surta trámite correspondiente y sea aprobada de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago y la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los intereses reconocidos en los mismos auto:

Capital:	\$1.100.000
Intereses de Mora del 20/01/2018 al 01/09/2020 al 2.05%	<u>\$852.500</u>
Total, Capital más Intereses Moratorio	= \$ 1.952.000

Aprobada la presente liquidación del crédito, le solicito se sirva hacer la liquidación de costas,

Atentamente,



EDUARDO JOSE BENEDETTI MANZUR
N° 15.016.861 de Lórica, Córdoba
T.P. 48.893 del C.S. de J.
Correo Electrónico: eduardobenedetti2017@gmail.com,